

1634852



DECRETO N° **3573**

TEMUCO,

16 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otro.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Numeral 2 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública y/o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.
- 2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos, en casos debidamente justificados previo informe social de un Profesional Asistente Social.
- 3.- La carta de fecha 05 de noviembre del año en curso, enviada por la Sra. Myriam Valdebenito Sanzana, R.U.T.: _____, en la que solicita rebaja en la custodia del vehículo patente _____ a nombre de su hija Yessenia Durán Valdebenito.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la rebaja del 40% en el total del valor, correspondiente al derecho de bodegaje del vehículos patente HC 4760, de propiedad de la Sra. Yessenia Durán Valdevenito, R.U.T.: _____ por un plazo de hasta 20 días hábiles contados desde la emisión del presente decreto.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a emitir el giro correspondiente, previo correo electrónico emitido por el Departamento de Gestión Interna, calculando el valor adeudado, desde la fecha de ingreso del vehículo al Corral hasta el día del retiro del mismo.
- 3.- Comuníquese mediante carta certificada al contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/LBG/occ.-

Distribución:

- Sra. Valdebenito Sanzana
- Depto. Gestión Interna
- Depto. Rentas
- Of. Partes.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

